

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 200/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa SERNAM 2013; Memorando N° 22/14 de 22 de Enero de 2014, de la Dirección de Finanzas, que solicita gestionar la devolución al Servicio Nacional de la Mujer, de saldos no utilizado de los fondos destinados a dicho programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de los saldos que a continuación se señalan, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, RUT 60.107.000-6, correspondientes a saldos no utilizados de los fondos transferidos al Municipio, para los módulos de Intervención del Programa SERNAM 2013. Cúmplase la misma mediante depósito en Cuenta Corriente N° 1309107779 del Banco Estado de dicho Servicio.

Programa	Cuenta Contable	Saldo	Rut	Cuenta Corriente
DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA	114.05.40	\$402.293	60107000-6	1309107779

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargos a las cuentas Contables mencionadas en la tabla precedente, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MP/E/cps

Distribución:

Sernam

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

Dir. Jurídica